



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 22 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE16998/2025 mediante el cual la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, solicita al Consejo Directivo prestar acuerdo para la designación del Lic. Pablo Elías RONCAL como Secretario General de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se efectúa en virtud de lo establecido en el Artículo 97º, inciso o) del Estatuto Universitario.

Que la Decana de la Facultad, Esp. Agustina GENEROSO propone al Lic. Pablo Elías RONCAL, DNI 27.289.804, para que asuma las funciones y atribuciones de la Secretaría General de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el docente Pablo RONCAL es Licenciado en Sociología y reviste el cargo de JTP, dedicación simple, carácter efectivo, en nuestra Facultad.

Que ha participado de distintos espacios de gestión y gobierno universitario, ha sido consejero del Consejo Académico Consultivo en DOS oportunidades, integrando la Comisión de Asuntos Académicos, es coordinador del Área de Formación General del Departamento de Turismo, es integrante de la Comisión Directiva del Observatorio Turístico y responsable del Área de Gestión Operativa, además representa a la FTU ante el COAMA (Comisión Asesora en Medio Ambiente).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión del 20 de agosto de 2025, prestó acuerdo favorable por unanimidad a la propuesta elevada por la Decana.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prestar acuerdo para la designación del Lic. Pablo Elías RONCAL, DNI 27.289.804, como Secretario General de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en función de lo establecido en el Artículo 97º, inciso o) del Estatuto Universitario y en razón de los considerandos de la presente disposición.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FMB

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretaria Administrativa y de Infraestructura a/c de Secretaría General, Eleonora Elvira Casaretto.

## Hoja de firmas